SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Departamento de Presupuesto

Ciudad de México, a 29 de diciembre de 2023.

Oficio No. 5430/ 1280 /2023
Asunto: Suficiencia presupuestal incremento 20%

DR. FERNANDO ORTEGA RIOSVELASCO
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE EPIDEMIOLOGÍA
P R E S E N T E

Por instrucciones superiores, en atención al oficio 2320/663/2023, en el que solicita autorización de suficiencia presupuestal para el **incremento del 20%** del contrato RM-MT-0133/23 por la cantidad de **$419,178.76 (cuatrocientos diecinueve mil ciento setenta y ocho pesos 76/100 M.N. incluye IVA)** con cargo a la partida **33901**, para la **contratación del servicio de Desinfección con UV-C y toallas químicas**, para cubrir las necesidades de enero y febrero de 2024.

Con fundamento en el artículos 35° de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y 146° de su Reglamento, así como el artículo 40° fracción II del Estatuto Orgánico del Hospital Infantil de México Federico Gómez. **Se autoriza suficiencia presupuestal para el concepto y partida referidos por la cantidad de $419,178.76 (cuatrocientos diecinueve mil ciento setenta y ocho pesos 76/100 M.N. incluye IVA)**. Por lo que se verá afectado el presupuesto disminuyendo los recursos del 2024 para los requerimientos a nivel institucional. ***Asimismo, le solicito atentamente se destine el recurso únicamente para el mismo concepto y en caso de no utilizar dichos recursos o ejercerlos en su totalidad, deberá reintegrarlos notificándolo mediante oficio a la brevedad.***

Se le reitera dar cabal cumplimiento al artículo 134° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y al artículo 1° de la Ley Federal de Austeridad Republicana, a fin de que los recursos autorizados se ejerzan de manera eficiente y eficaz, con criterios de legalidad, honestidad, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.

Asimismo, se le exhorta llevar el más riguroso apego a las siguientes medidas presupuestarias y hacerlas del conocimiento al personal a su cargo:

- Ejercer de manera eficiente y eficaz el presupuesto autorizado.
- El ejercicio y la administración de los recursos, deben realizarse con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género.
- Conforme lo señala el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, se debe implementar medidas tendientes a la reducción del gasto y de ahorro, con la finalidad de que con menos recursos públicos, se alcancen los objetivos y metas establecidas.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Elaboró:
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

L.C. SERGIO FLORES GARCÍA

Vo. Bo.
SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS

C.P. LUIS MÁRQUEZ PLAZA

Autorizó:
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

C.P. CIPRIANO SOLÍS BADILLO

HOSPITAL INFANTIL de MÉXICO FEDERICO GÓMEZ
Instituto Nacional de Salud
RECIBIDO
29 DIC 2023
DEPARTAMENTO DE EPIDEMIOLOGÍA HOSPITALARIA

C.c.p Mtro. Juan Antonio Gama Gómez. – Subdirector de Recursos Materiales.

LMP/SFG/aja